

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por don Rafael Niño Jiménez se ha solicitado licencia para la apertura de una sala de fiestas en la calle Mayor, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 9 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.557/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 153.3 de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio.
 - b) Fechas de publicación: anuncio de licitación publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2009, rectificado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 73, de 27 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Varios criterios.
4. Canon de explotación anual: 198.275 euros, más el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (13.879,25 euros).
5. Duración del contrato: ocho años, más dos de prórroga.
6. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 4 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Sufi, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 186.378,50 euros, más el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (13.046,50 euros).

En Miraflores de la Sierra, a 8 de junio de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/7.414/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 475/2009, de 17 de junio, que en los dos primeros apartados de su parte dispositiva dice:

Primero.—Desde las doce horas del día 18 de junio de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 24 de junio de 2009, sustituirá a este alcalde, en la totalidad de sus funciones, don Ricardo Godino Marqués, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre doña María Dolores Galiano Martínez, segunda teniente de alcalde, y en defecto de ambos, sobre doña María Eugenia Barba Peromingo, tercera teniente de alcalde.

Segundo.—El presente decreto surtirá efectos desde las doce horas del día 18 de junio de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 24 de junio de 2009.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Moraleja de Enmedio, a 17 de junio de 2009.—La secretaria accidental, Susana Delgado Miguel.

(03/20.928/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal, de 22 de junio de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario interino de este Ayuntamiento.

Se nombra a doña Josefa García Inieta, con documento nacional de identidad número 22457856-N, funcionaria interina, escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, grupo C1 (antiguo grupo C), nivel de complemento de destino 18, denominación del puesto auxiliar de Biblioteca, por sustitución del titular de la plaza, don Pablo Villar Suárez, por disfrute de período vacacional reglamentario.

En Moralzarzal, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/21.027/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Luis Alfredo Guamán Simbaña.

Marca y modelo: "Seat" Ibiza, color negro.

Matrícula: M-9104-IT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/7.627/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don David Martínez Juanis.

Marca y modelo: "Peugeot" 306.

Matrícula: M-3555-OX.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del